11-

Fusagasugá, 2025-03-13

Respetada Doctora.
KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.
Jefe Oficina de Compras.
Universidad de Cundinamarca.

Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 005 de 2025 para la Contratación de **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

Respetada Doctora:

De conformidad con la recepción de subsanaciones y observaciones, del 11 de marzo de 2025, en el correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, de manera atenta se procede a realizar Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas que fue presentadas dentro del plazo fijado, así:

1. **MULTIDESTINOS JRB S.A.S.**
   NIT 900.801.902-0
   R.L. María Camila Rico Rincón.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Formato: ESG-SSI-r005 de autorización de tratamientos de datos personales** debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **MULTIDESTINOS JRB S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 005–2025, por lo anterior, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

2. **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**
   NIT 805.021.222-9
   R.L. Luis Alfredo Charria Hurtado.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros**, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
2	**Formato No. 5: Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos** El Representante Legal del oferente debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A., CUMPLE**, con los requisitos jurídicos

establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 005–2025, por lo anterior, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

3. UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC

Integrantes:
- TRANSPORTES ABBA TRANSFER S.A.S. – NIT: 830.072.334-4, Participación: 50%.
- TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S.A.S. – NIT: 808.002.390-8, Participación: 50%.
R.L. Jhon Sebastián Gutiérrez Gutiérrez.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
4	**Formato: ESG-SSI-r020 <u>Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</u>**, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso **<u>consorcios y de las uniones temporales</u>** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	-	X	-
5	**Formato: ESG-GAS-F005 <u>Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros</u>**, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso **<u>consorcios y de las uniones temporales</u>** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	-	X	-
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO				
	2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.	-	X	-
	4. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio o unión temporal deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los términos de referencia.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC, <u>CUMPLE</u>**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 005–2025, por lo anterior, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 005-2025, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	MULTIDESTINOS JRB S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
2.	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.	HABILITADO (SUBSANO).
3.	UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC	HABILITADO (SUBSANO).
4.	UNIÓN TEMPORAL SP U-UCNDINAMARCA	RECHAZADO.

Cordialmente,

LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.
Directora Jurídica.
Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katerine Becerra T.
Asesora Jurídica.

11-46.8